



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

MODIFICACIONES NÚMEROS 3, 4 Y 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025: APROBACIÓN INICIAL

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, han sido aprobadas inicialmente las modificaciones números 3, 4 y 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, modalidad de suplementos de créditos, en la sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2025.

Las modificaciones así como todo el expediente administrativo se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, la modificación presupuestaria quedará definitivamente aprobada, siendo necesaria su publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Méntrida, 1 de agosto de 2025.-El alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3893